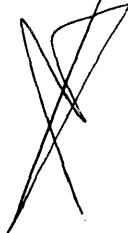


*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA COMERCIAL PAN-  
AMERICANA C.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día tres de diciembre del año dos mil diez, ante mí, **DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **MANUEL LEONARDO PATIÑO LOPEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, en su calidad de **GERENTE** de la **COMPAÑIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, capaz para obligarse y contratar, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno de diciembre de dos mil diez, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma Parcial del Estatuto Social de la **COMPAÑIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**, y que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:**

**INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **MANUEL LEONARDO PATIÑO LOPEZ**, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la **COMPAÑÍA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**, conforme consta de la copia de su nombramiento inscrito y la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, efectuada el uno de diciembre de dos mil diez, autorizándolo para los efectos antes indicados; dichos documentos son agregados a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Publico del Cantón Guayaquil, Licenciado Eduardo E. Calle, el siete de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de junio del novecientos cuarenta y uno, se constituyó la **COMPAÑÍA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**; Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suarez, el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho se realizó el aumento de capital, prorroga de plazo, reforma y codificación integral de los estatutos de la **COMPAÑÍA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**; Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Octavo

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suarez, el  
veintisiete de noviembre del dos mil e inscrita en el  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno  
de mayo del dos mil uno donde se realizo el aumento de  
capital y reforma de estatutos de la **COMPAÑIA**  
**COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**; Mediante Escritura  
Pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón  
Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el quince de  
marzo del dos mil seis e inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de abril  
del dos mil seis donde se realizo la ampliación del  
plazo y reforma del estatuto de la **COMPAÑIA COMERCIAL**  
**PAN-AMERICANA C.A.**; B) La Junta General Universal  
Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA COMERCIAL**  
**PAN-AMERICANA C.A.**, en sesión celebrada el uno de  
diciembre del año dos mil diez, resolvió lo siguiente:  
**B.Uno.-** Reformar el articulo cuarto del estatuto social  
que se refiere al objeto social de la **COMPAÑIA**  
**COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.** a las siguientes  
actividades; **a)** Importación, Exportación y  
Comercialización de motocicletas, vehículos, motores,  
montacargas, maquinarias agrícolas, industriales y de la  
construcción incluidos sus repuestos y accesorios. **b)**  
Importación, Exportación, Distribución y  
Comercialización de Motocicletas y todas sus partes  
tales como llantas, tubos, aros, repuestos y demás  
accesorios. **c)** Importación, Exportación y

Comercialización al por mayor y menor de Lubricantes, básicos, grasas y demás derivados del petróleo d) Importación, Exportación y Comercialización al por mayor y menor de motores a diesel o gasolina, eléctricos, monofásicos y trifásicos, así como también sus partes. e) Importación, Exportación y Comercialización al por mayor y menor de maquinas y bombas de uso agrícola, construcción e industriales. f) Importación, Exportación, Distribución y Comercialización de vehículos y todas sus partes tales como llantas, tubos, aros y demás accesorios y repuestos. g) Exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación, concesión de productos de ferretería, metales y afines para la construcción, tales como: hierro, acero, y sus derivados, lamina, plásticos, productos en pvc, productos en vidrio y cristal, felpas, asfaltos, derivados de la fabricación de vidrio, polipropileno, soldaduras liquidas y sólidas, bronce, estaño y otras aleaciones y de todas clase de metales líquidos y solventes químicos, derivados del acero, productos galvanizados y de zinc en general ferrosos; insumo para la industria metal mecánica, minera, ganadera y agrícola; bienes de capital para el sector manufacturero, de la construcción, del transporte y comercio en general; auto partes y todo tipo de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas portátiles

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

o estacionarias; plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también alquiler de toda clase de vehículos; **h)** Se dedicará además a la industrialización, Distribución y Comercialización de toda clase de combustibles, gasolina, aceite quemado, diesel, kérex, gas y derivados del petróleo; **i)** Importación, exportación y comercialización de toda clase de electrodomésticos y todo lo relacionado con la línea blanca; **j)** Importación, exportación, Producción, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios, de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; **k)** A la prestación de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos e implementos médicos, para hospitales, clínicas, centros médicos, laboratorios clínicos, farmacéuticas y en general, en cualquier tipo de entidades, instituciones y centros relativos a la salud; **l)** Podrá realizar la explotación agrícola y pecuaria en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así mismo importar, exportar, ganado y productos, maquinarias y equipos para el mismo fin **m)** Producción, fabricación, transformación, compra, venta, importación,

exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas, fibras, tejidos, hilados y calzados, y todas las materias primas que las componen; n) También podrá dedicarse a la siembra, engorde, producción, cautiverio, venta y comercialización de toda especie bioacuáticas dentro del mercado interior y exterior; ñ) Producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, así como también a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como cautiva, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; adquirir en propiedad, arrendamiento como, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; o) Importación, exportación, producción, distribución y comercialización de ropa, prendas de vestir, indumentaria nueva, calzado, carteras y bisutería fibra tejidos, telas hilados y las materias primas que la componen, en general todo lo relacionado con la industria textil, por cuenta propia o de terceros. p) Exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación máquinas fotocopadoras y equipos de imprenta, y sus repuestos, así como de su materia conexa (pulpa, tinta, etc.); q) Compra y venta de artículos de bazar, juguetería y perfumería, incluyéndose su

---

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

fabricación o manufacturación; r) Podrá importar exportar y efectuar inspecciones de productos de explotación, tales como camarón, atún, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados, y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, lentejas; s) exportación, importación, distribución, compraventa, comercialización de toda clase de equipos insumos y materiales de seguridad industrial, incendio y soldadura. En la forma constante en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día uno de diciembre de dos mil diez; y,

**B.Dos.-** Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes referidos.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Manuel Leonardo Patiño López, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**, en ejercicio de su representación y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de diciembre del año dos mil diez, declara:

**UNO.-** Que se reforma parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del uno de diciembre del año dos mil diez; y, **DOS.-** Que declara bajo juramento que actualmente la **COMPAÑÍA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.** no es contratista de obra pública alguna, motivo por el cual no se encuentra obligada a presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como requisito para la aprobación de cualquier acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías.

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-**

Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**, de fecha uno de diciembre del año dos mil diez; **DOS.-** Copia del nombramiento de Gerente de la **COMPAÑÍA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.** debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, demás documentos de ley. **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.-** Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS**

---



DETROIT DIESEL • CATERPILLAR • HATZ • MOTORES • HERRAMIENTAS • REPUESTOS • BATERIAS

Guayaquil, 01 de Octubre del 2010

Señor Ingeniero  
MANUEL LEONARDO PATIÑO LOPEZ  
Ciudad.

De nuestras consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C. A.** en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo en el cargo de **GERENTE** de la misma, por el lapso de CINCO ANOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, como Gerente, corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el notario Sexto del Cantón Guayaquil, Lcdo. EDUARDO CALLE del 07 de junio de 1941, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Junio de 1941 Escritura y aumento de capital, prórroga de plazo de Reforma a los Estatutos otorgada por la Notaría Décima Octava No.882/87 por el notario AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ el 10 de Septiembre de 1987, e inscrita el 22 de Enero de 1988.

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente

FRANCISCO VIVER MOSCOSO  
Secretario

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE **GERENTE** DE LA **COMPANIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.** SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 01 de octubre de 2010

MANUEL LEONARDO PATIÑO LOPEZ  
C.C No 090414988-7

NUMERO DE REPERTORIO: 50.100  
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:14

---

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la **COMPANIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**, a favor de **MANUEL LEONARDO PATIÑO LOPEZ**, a foja 112.184, Registro Mercantil número 20.038.

ORDEN: 50100



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'e' or a similar stylized mark.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Zoila Cedeno Cellan', written over a horizontal line.  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0990015538001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PATIÑO LOPEZ MANUEL LEONARDO  
**CONTADOR:** VILLAVICENCIO FIERRO EMMA MARIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/05/1941 **FEC. CONSTITUCION:** 25/05/1941  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/11/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PADRE AGUIRRE Número: 223 Intersección: ROCAFUERTE Referencia ubicación: JUNTO A COMISARIAS Telefono Trabajo: 042580602 Telefono Trabajo: 042586411 Fax: 042302408 Apartado Postal: 09014964 Telefono Trabajo: 042302394 Celular: 080861646 Email: manuel.patino@pan-americana.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

LO CERTIFICO.- ES CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE ME HA  
SIDO EXHIBIDO.-

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**GUAYAQUIL**

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Dr. Rodolfo Pérez Encuentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: G0PC111208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2010



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990015538001  
**RAZON SOCIAL:** COMPANIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                                                  |                                       |               |         |               |                                  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|---------|---------------|----------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b>                      | 001                                   | <b>ESTADO</b> | ABIERTO | <b>MATRIZ</b> | <b>FEC. INICIO ACT.</b> 28/08/19 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>                         | COMPANIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A. |               |         |               | <b>FEC. CIERRE:</b>              |
| <b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>                   |                                       |               |         |               | <b>FEC. REINICIO:</b>            |
| VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS |                                       |               |         |               |                                  |

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PADRE AGUIRRE Número: 223 Intersección:  
ROCAFUERTE Referencia: JUNTO A COMISARIAS Telefono Trabajo: 042530502 Telefono Trabajo: 04253411 Fax: 04230  
Apartado Postal: 09014984 Telefono Trabajo: 042302394 Celular: 090831646 Email: manuelpatino@pan-americana.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC111205

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 2291

Nombre: COMPANIA COMERCIAL PAN AMERICANA CA

Usuario: mgonzalez

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

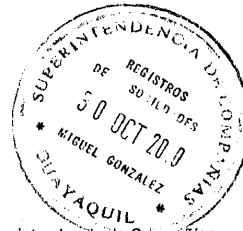
| CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): |                |                              |              |                |            | 1.000,0000 |
|-------------------------------------------|----------------|------------------------------|--------------|----------------|------------|------------|
| Nº.                                       | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                       | NACIONALIDAD | TIPO INVERSIÓN | CAPITAL    | ENCUENTRO  |
| 1                                         | 0991326618001  | KOCHES S.A.                  | ECUADOR      | NACIONAL       | 375,0000   |            |
| 2                                         | 0904149887     | PATÍÑO LOPEZ MANUEL LEONARDO | ECUADOR      | NACIONAL       | 375,0000   |            |
| 3                                         | 0903440733     | VIVER MOSCOSO FRANCISCO JOSE | ECUADOR      | NACIONAL       | 250,0000   |            |
| TOTAL (USD \$):                           |                |                              |              |                | 1.000,0000 |            |

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/10/2010 09:58:10

*Miguel Ernesto Gonzalez Vintimilla*

Sr. Miguel Ernesto Gonzalez Vintimilla  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2010 09:07:49



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL PAN - AMERICANA C.A.,  
CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2010.-----**

En la ciudad de Guayaquil, a las once de la mañana del 1 de diciembre del 2010, encontrándose reunidos todos los accionistas de la compañía Comercial Pan-Americana C.A., en sus oficinas situadas en la calle Padre Aguirre # 223 y Rocafuerte, siendo la nomina la siguiente: Ing. Manuel Patiño López, quien representa 375 acciones ordinarias y nominativas de valor de 1 dólar cada una de ellas, La compañía Koches S.A. legalmente representada por su Representante Legal Señor Ingeniero Francisco López Cárdenas en su calidad de Gerente General, quien representa 375 acciones ordinarias y nominativas de valor de 1 dólar cada una de ellas y el señor Francisco Viver Moscoso quien representa 250 acciones ordinarias y nominativas de valor de 1 dólar cada una de ellas. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, se instala la sesión presidida por el ingeniero Francisco López Cárdenas y actuando de secretario el ingeniero Manuel Patiño López, el presidente declara instalada la sesión y procede por secretaria a la lectura del orden del día, que es del tener siguiente:

**Primero:** Reformar el Artículo cuarto de los Estatutos.  
**Segundo:** Autorizar al representante legal para que concurra a la Notaria y suscriba la correspondiente escritura. Tomada la votación se aprueba por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el orden del día. Luego de lo cual, se aprueba igualmente, por unanimidad. **Primero:** Reformar el artículo cuarto de los estatutos que se refiere al objeto social a las siguientes actividades:

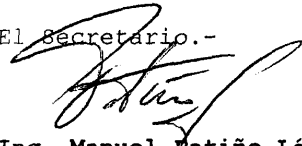
**a)** Importación, Exportación y Comercialización de motocicletas, vehículos, motores, montacargas, maquinarias agrícolas, industriales y de la construcción incluidos sus repuestos y accesorios. **b)** Importación, Exportación, Distribución y Comercialización de Motocicletas y todas sus partes tales como llantas, tubos, aros, repuestos y demás accesorios. **c)** Importación, Exportación y Comercialización al por mayor y menor de Lubricantes, básicos, grasas y demás derivados del petróleo **d)** Importación, Exportación y Comercialización al por mayor y menor de motores a diesel o gasolina, eléctricos, monofásicos y trifásicos, así como también sus partes. **e)** Importación, Exportación y Comercialización al por mayor y menor de máquinas y bombas de uso agrícola, construcción e industriales. **f)** Importación, Exportación, Distribución y Comercialización

de vehículos y todas sus partes tales como llantas, tubos, aros y demás accesorios y repuestos. g) Exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación, concesión de productos de ferretería, metales y afines para la construcción, tales como: hierro, acero, y sus derivados, lamina, plásticos, productos en pvc, productos en vidrio y cristal, felpas, asfaltos, derivados de la fabricación de vidrio, polipropileno, soldaduras liquidas y sólidas, bronce, estaño y otras aleaciones y de todas clase de metales líquidos y solventes químicos, derivados del acero, productos galvanizados y de zinc en general ferrosos; insumo para la industria metal mecánica, minera, ganadera y agrícola; bienes de capital para el sector manufacturero, de la construcción, del transporte y comercio en general; auto partes y todo tipo de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas portátiles o estacionarias; plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también alquiler de toda clase de vehículos; h) Se dedicará además a la industrialización, distribución Comercialización de toda clase de combustibles, gasolina, aceite quemado, diesel, kérex, gas y derivados del petróleo; i) Importación, exportación y comercialización de toda clase de electrodomésticos y todo lo relacionado con la línea blanca; j) Importación, exportación, Producción, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios, de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; k) A la prestación de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos e implementos médicos, para hospitales, clínicas, centros médicos, laboratorios clínicos, farmacéuticas y en general, en cualquier tipo de entidades, instituciones y centros relativos a la salud; l) Podrá realizar la explotación agrícola y pecuaria en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así mismo importar, exportar, ganado y productos, maquinarias y equipos para el mismo fin m) Producción, fabricación, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas, fibras, tejidos, hilados y calzados, y todas las materias primas que las componen; n) También podrá dedicarse a la siembra, engorde, producción, cautiverio, venta y comercialización de toda especie bioacuáticas dentro del mercado interior y exterior; ñ) Producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de

laboratorios, así como también a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como cautiva, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; adquirir en propiedad, arrendamiento como, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; **o)** Importación, exportación, producción, distribución y comercialización de ropa, prendas de vestir, indumentaria nueva, calzado, carteras y bisutería fibra tejidos, telas hilados y las materias primas que la componen, en general todo lo relacionado con la industria textil, por cuenta propia o de terceros. **p)** Exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación máquinas fotocopadoras y equipos de imprenta, y sus repuestos, así como de su materia conexa (pulpa, tinta, etc.); **q)** Compra y venta de artículos de bazar, juguetería y perfumería, incluyéndose su fabricación o manufacturación; **r)** Podrá importar exportar y efectuar inspecciones de productos de explotación, tales como camarón, atún, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados, y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, lentejas; **s)** exportación, importación, distribución, compraventa, comercialización de toda clase de equipos insumos y materiales de seguridad industrial, incendio y soldadura. Segundo: Autorizar al representante Legal para que concurra a la Notaria y suscriba la correspondiente escritura; y no habiendo otro asunto por tratar se declara un receso de 10 minutos para la redacción de la presente acta. Siendo las doce del día se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta de principio a fin la misma que se aprueba por unanimidad de votos y sin enmendaduras y para constancia firman los presentes. **f)** Ing. Manuel Patiño López.- **f)** Ing. Francisco López Cárdenas **f)** Francisco Viver Moscoso.-

Certifico que es fiel copia del origina.

El Secretario.-

  
Ing. Manuel Patiño López.  
Secretario



  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

065-0036  
NÚMERO

0904149887  
CÉDULA

PATÍÑO LOPEZ MANUEL LEONARDO

GUAYAS  
PROVINCIA  
ROCAFUERTE  
PARROQUIA

GUAYACUIL  
CANTÓN  
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

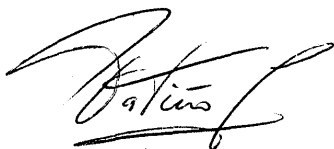


*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-

Esta minuta está firmada por el abogado  
SEBASTIAN CONTRERAS VERA, con matrícula  
profesional del Colegio de Abogados del Guayas,  
número once mil novecientos treinta y nueve.  
Leída que fue esta Escritura de principio a fin,  
por mí la Notaria, en alta voz, al  
compareciente, éste la aprueba en todas sus  
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-



p. COMPAÑIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.  
R.U.C.# 0990015538001  
INGENIERO MANUEL LEONARDO PATIÑO LOPEZ  
C.C.# 0904149887  
C.V.# 065-0036



LA NOTARIA

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL PAN-  
AMERICANA C.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-

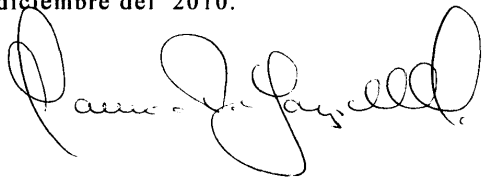
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*



*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**RAZÓN.- DOY FE.-** Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A.**, otorgada ante mí el tres de diciembre del dos mil diez, tomo nota de la aprobación según resolución número **SC-IJ-DJC-G-10- 0009085**, dada y firmada por el abogado **HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, el veintisiete de diciembre del dos mil diez, Guayaquil, 28 de diciembre del 2010.





NUMERO DE REPERTORIO: 65.754  
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:20

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0009085, dictada el 27 de diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la **COMPANIA COMERCIAL PAN AMERICANA C.A.**, de fojas 139.361 a 139.383, Registro Mercantil número 24.748.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 65754



23.41  
REVISADO POR: *[Signature]*



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil  
Dra. Jenny Oyague B.



**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-10- 0009085**, de fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diez, emitida por el abogado Humberto Moya Gonzalez, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual resuelve aprobar la **Reforma del Estatuto de la Compañía COMERCIAL PAN AMERICANA C.A.**, y siento razón de esta resolución al margen de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima Civil y Mercantil denominada "Compañía Comercial Pan- Americana C.A., de fecha siete de junio de mil novecientos cuarenta y uno.-** Guayaquil, a los tres días del mes de Enero del año dos mil once.-  
**LA NOTARIA.**



Dra. Jenny Oyague Beltrán  
Notaría Sexta del  
Cantón Guayaquil

